

**EXTRACTO DE LA CONVOCATÓRIA DE CAMPAÑA DE LA PROMOCIÓ:  
“COMPRAR A SANT CLIMENT TÉ PREMI”**

**Primero. - Objeto**

El objeto de la convocatoria es la de impulsar y promocionar la actividad comercial del municipio, premiando la fidelidad y confianza de los consumidores.

**Segundo.- Participantes de la Campaña**

Podrán participar de en PROMOCIÓ que completen el boleto que **completen el boleto y depositen el mismo en la urna que encontrarán en la recepción del Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat**. La participación es abierta a menores de 18 años, siempre que el boleto de participación este completado con los datos de sus padres o tutores legales.

**Tercero.- Participación**

Para poder participar en la PROMOCIÓ, es indispensable que el participante complete el boleto que consiste en llenar los seis espacios que contiene el boleto, con sellos o tiques de los diferentes comercios locales. Para llenar un espacio del boleto, el/la participante deberá hacer una compra durante el periodo de vigencia de la PROMOCIÓ en cualquiera de los establecimientos i/o comercios colaboradores. Cada espacio tendrá que estar lleno (grapando uno o más tiques) de un comercio colaborador diferente.

Los boletos se repartirán en los establecimientos colaboradores y en el Ayuntamiento. Una vez cumplimentado el boleto con 6 comercios diferentes, el/la participante ha de completarlo con sus datos personales y lo podrán depositar en la urna ubicada en la recepción del Ayuntamiento.

Un mismo participante podrá depositar tantos boletos como crea conveniente, si bien a los efectos del sorteo, solo se admitirán las que tengan todas las casillas debidamente rellenas y consten inscrites de forma legible los datos personales. **No obstante, solamente se podrá obtener un único premio.**

**Cuarto.- El Premio**

El PREMIO de la presente PROMOCIÓ consiste en la obtención de un vale de 25 euros a disfrutar en los establecimientos de Sant Climent de Llobregat. **El plazo para gastar este vale será de un mes a partir del día siguiente a la fecha del sorteo. El importe no gastado durante este periodo de tiempo caducará.**

El ganador/a recibirá un vale por importe de 25 euros, a cambiar en el comercio local que desee. **Una vez cambiado este, el establecimiento o comercio aportará los vales entregados por los ganadores al Ayuntamiento junto con una factura o tique por el mencionado importe.**

### **Quinto.- Otras determinaciones**

El Ayuntamiento se reserva el derecho de anular o suspender la PROMOCIÓN o bien de cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra tipología aliena a su voluntad y no se pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en sus bases.

Igualmente, se podrá declarar nula la PROMOCIÓN si es detecten irregularidades en los datos de los participantes ganadores.

Se podrá descartar de forma automática aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

No podrán formar parte de esta PROMOCIÓN las personas directamente ligadas a los establecimientos participantes de la misma. personas directamente ligados a los Establecimientos participantes.